

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión formulados al 30 de septiembre de 2003, fecha de efecto de las operaciones contables, y el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sopelana (Vizcaya), 20 de octubre de 2003.—La administradora Única de ambas sociedades, Doña Verónica Ana Balbina Cardianos Marco-Gardoqui.—46.792. 2.ª 28-10-2003

INMOBILIARIA PROCONSUR, S. A. (En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 8 de octubre de 2003, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos sociales:

Primero.—Aprobar el Balance final que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material (nave industrial)	171.991,19
Inversiones financieras temporales ..	9.589,02
Tesorería	8.556,42
Total Activo	190.136,63
Pasivo:	
Fondos propios	185.091,08
Hacienda Pública, acreedora	2.395,55
Provisión para gastos de liquidación.	2.650,00
Total Pasivo	190.136,63

Segundo.—Distribuir el haber social entre los socios en la parte proporcional a su participación en el Capital Social.

Leganés, 21 de octubre de 2003.—El Liquidador único, David Molina Martínez.—46.926.

INMOBILIARIA RÍO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Despacho de don Jaime Tent Soler, calle Serrano Anguita, 10, planta 3.ª, izquierda (Madrid), a las dieciocho horas del próximo día 20 de noviembre de 2003, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 21 de noviembre, en el mismo lugar, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Compraventa de los inmuebles de Orense, 30, y General Yagüe, 11.

Segundo.—Oferta de venta de acciones.

Tercero.—Adopción, en su caso, de los acuerdos necesarios al objeto de obtener las ventajas fiscales aplicables a la sociedad patrimonial.

Cuarto.—Ruegos, preguntas y sugerencias.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del acta, si procede.

Madrid, 17 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo, Inmaculada Lidoy Bielsa.—47.216.

INMOBILIARIA SEGUIGAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES SESBAL, S. A. Sociedad unipersonal SOMERTON, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El Socio Único de las sociedades Inmobiliaria Seguir, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Promociones Sesbal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Somerton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ha decidido con fecha 20 de octubre de 2003 la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las mercantiles Promociones Sesbal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Somerton, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad Inmobiliaria Seguir, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquellas, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 2003.—D. Cristóbal Seguí Colom, Administrador Único de las sociedades Inmobiliaria Seguir, S.L., Sociedad Unipersonal, Promociones Sesbal, S.A., Sociedad Unipersonal, y Somerton, S.L., Sociedad Unipersonal.—46.789. 2.ª 28-10-2003

INSTITUT DE SEXOLOGÍA DE BARCELONA, S. C. P.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Socios a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, Calle Comte Urgell, número 83, principal 2.ª, a las 11 horas, del próximo 17 de Noviembre del 2003, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después en segunda.

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la Sociedad tras la Sentencia del Juzgado de 1.ª de Instancia número 46 de Barcelona y en particular de los acuerdos sociales invalidados por la misma.

Segundo.—Propuesta de disolución y liquidación formulada por la Dirección del Institut de Sexologia de Barcelona.

Tercero.—Cese del órgano de administración.

Cuarto.—Nombramiento de órgano de liquidación.

Quinto.—Facultar al Liquidador para ejecutar.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la Junta, y obtener de la Sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 15 de octubre de 2003.—Francisca Molero Rodríguez, Directora.—46.948.

INTERVITAL GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance final de disolución y liquidación y acuerdo de pago

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de octubre de 2003, ha acordado por unanimidad aprobar la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	926.568,22
Tesorería	104.607,47
Provisión por liquidación	(102.337,57)
Total Activo	928.838,12
Pasivo:	
Capital social	901.500,00
Reservas	26.191,20
Pérdidas y Ganancias	1.146,92
Total Pasivo	928.838,12

Asimismo, se hace público que en la mencionada Junta General, celebrada el día 10 de octubre de 2003, se aprobó por unanimidad igualmente la adjudicación del haber social, que tendrá lugar en el domicilio social transcurrido el término para impugnar el balance final de disolución y liquidación sin que contra él se hayan formulado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 276 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oliva (Valencia), a 14 de octubre de 2003.—El Liquidador único, Refrescos Menken España, Sociedad Anónima Unipersonal, representado por Don Edwin Arliss Nuijten.—46.882.

INVERSIONES MATIPE, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de la Sociedad, celebrada el pasado día 27 de junio de 2003, acordó por unanimidad, reducir el capital social suscrito en 1.073.929,40 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones a razón de 2,05 euros y con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, según lo establecido en la Norma 4.a de la Orden Ministerial de 6 de julio de 1.993 sobre normas de funcionamiento de las SIMCAV.

Madrid, a 21 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Amalia Roán.—47.171.

JUSCARYAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

NODOS CATALONIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 17 de octubre de 2003 la Junta General de Socios de Juscaryas Sociedad Limitada, (Sociedad absorbente) y el Socio Único de Nodos Catalonia Sociedad Limitada, Sociedad Uni-

personal (Sociedad absorbida), respectivamente, han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de Nodos Catalonia Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, por parte de Juscaryas, Sociedad Limitada, con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida a, 17 de octubre de 2003.—Los Administradores Solidarios de Juscaryas Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente) y de Nodos Catalonia Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida). Un Administrador Solidario. Jaume Ramón Solé.—47.486. 1.^a 28-10-2003

**KALON, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
PINTURAS Y PRODUCTOS
QUÍMICOS
(Sociedad absorbente)**

**EASOKOLOR, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la L.S.A., se hace público que el Accionista Único de la entidad «Kalon, Sociedad Anónima Unipersonal, Pinturas y Productos Químicos», y el Socio Único de la entidad «Easokolor, S.L. Unipersonal», decidieron el día 15 de octubre de 2003 la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de «Kalon, Sociedad Anónima Unipersonal, Pinturas y Productos Químicos», de «Easokolor, S.L. Unipersonal», implicando ello la disolución sin liquidación de ésta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Las decisiones de fusión han sido adoptadas conforme al Proyecto de Fusión de fecha 30 de septiembre de 2003, redactado por los órganos de administración de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de octubre de 2003, bajo el número de entrada 1/2003/121661. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de Fusión. Asimismo se hace constar, el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la L.S.A., que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—José María Álvarez Arjona, Secretario no-Consejero del Consejo de Administración, Stéphane Maurice Rene Beaucourt, Administrador Único.—46.638. 2.^a 28-10-2003

**LA BOHEMIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Fábrica de Cerveza**

Junta General Extraordinaria

El Administrador Único convoca a los Srs. Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 28 de Noviembre de 2003 a las 08:30 en el domicilio social, Rosselló número 515, Barcelona, en primera convocatoria y en segun-

da convocatoria el día siguiente a la misma hora y lugar, para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución, en su caso, de la sociedad.
Segundo.—Aprobación, en su caso, del balance de disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese del Administrador Único y nombramiento de liquidador, en su caso.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del programa de liquidación.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los Srs. Accionistas que podrán obtener de la sociedad de forma gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, incluido el programa de liquidación.

Barcelona, 23 de octubre de 2003.—El Administrador Único, Enrique Crous Millet.—47.493.

**LA DOMA, S.A. DE CURTIDOS
(Sociedad absorbente)**

**CURTITS CENTELLES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las compañías mercantiles: «La Doma, Sociedad Anónima de Curtidos», y «Curtits Centelles, S.L.» (sociedad unipersonal), celebradas en sus correspondientes domicilios sociales, el día 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Curtits Centelles, S.L.» (sociedad unipersonal), por «La Doma, Sociedad Anónima de Curtidos», con disolución sin liquidación de «Curtits Centelles, S.L.» (sociedad unipersonal), compañía que se halla íntegramente participada por la sociedad absorbente, a la que traspasa, en bloque, todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 28 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida «Curtits Centelles, S.L.» (sociedad unipersonal), habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente «La Doma, Sociedad Anónima de Curtidos», será el 31 de diciembre de 2003. Se ha cumplido con la exigencia del artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas en cuanto a información a las personas citadas en dicho precepto legal. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el que corresponde a los acreedores conforme el artículo 243, en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

La Garriga, 30 de junio de 2003.—Los Administradores de ambas sociedades, Don Juan Colomé Durán y Don Ramón Colomé Durán.—47.124. 1.^a 28-10-2003

**LOS CHOZONES, S. L.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 21 de octubre de 2003, el Socio Único de Los Chozones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordó la escisión parcial de dicha sociedad con creación de la nueva sociedad Los Chozones II, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como entidad beneficiaria, sobre la base del Pro-

yecto de Escisión suscrito por los administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Salamanca. Asimismo se aprobó como Balance de Escisión el cerrado a 30 de junio de 2003.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Los acreedores de la sociedad parcialmente escindida podrán oponerse a la escisión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid a, 22 de octubre de 2003.—Miembros del Consejo de Administración de Los Chozones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Don José Madrazo Ambrosio, Don José Madrazo Núñez y Doña Christine Wilson Whitehead.—47.495.

1.^a 28-10-2003

MAKIRE, S. A.

*Reactivación por transformación
en Sociedad Limitada*

Por acuerdo del socio único, adoptado el 15 de octubre de 2.003, se reactiva la sociedad «Makire, S.A.», mediante transformación de la misma en limitada, pasando a denominarse «Makire, S.L.»; lo que se pone de manifiesto a los efectos legales procedentes.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—Liquidador y actual Administrador único, Antonio del Olmo Molina.—46.920. 2.^a 28-10-2003

MARVERA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Fuengirola, en el domicilio social, Paseo Marítimo de Fuengirola, Hotel Angela, el día 20 de noviembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 21 de noviembre de 2003, a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Aumento de capital, con emisión de nuevas acciones, con derecho de preferente suscripción de los socios, mediante nuevas aportaciones o compensación de créditos, y con la consiguiente modificación de los estatutos sociales, en su artículo 7.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Junto al indicado informe se pone a disposición de los socios una certificación del Auditor de cuentas de la sociedad que acredita, con referencia a la contabilidad social, la exactitud de los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos en cuestión.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Fuengirola, 22 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carlos Escribano de Garaizabal.—El Presidente, Francisco Vera Díaz.—47.837.

**MECA INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**RÍO GRANDE SEVILLA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace